RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RPARACIÓN DIRECTA RAD. 2013000439 DTE. GARCIA CAICEDO MARIA EUGENIA

Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Vie 03/05/2024 15:20

Para:Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>;Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>

16243

GHA ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Gustavo Alberto Herrera Ávila
Director General

Emal: gherrera@gha.com.co | 315 5776200 - 602 6594075

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 5776200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 3795688

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

---

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 14:43
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: ANDRES HUMBERTO PULGARIN <andres.pulgarin@previsora.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RPARACIÓN DIRECTA RAD. 2013000439 DTE. GARCIA CAICEDO MARIA EUGENIA

Reciba un cordial saludo

Envío para su información

LT: 3715

Cordialmente,

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 11:32
Para: Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan <j08admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>; edarez18@yahoo.es <edarez18@yahoo.es>; edarez@yahoo.es <edarez@yahoo.es>; procesosjudiciales@esenorte3.gov.co <procesosjudiciales@esenorte3.gov.co>; esenorte3cauca@hotmail.com <esenorte3cauca@hotmail.com>; juridico.contratacion@esenorte3.gov.co <juridico.contratacion@esenorte3.gov.co>; dielcor@hotmail.com <dielcor@hotmail.com>; diego.cordoba@usc.edu.co <diego.cordoba@usc.edu.co>; Notificaciones <notificaciones@cauca.gov.co>; alejoceron2@hotmail.com <alejoceron2@hotmail.com>; jorgeurielabogados@gmail.com <jorgeurielabogados@gmail.com>; financierocontable@clinicacolombiaes.com <financierocontable@clinicacolombiaes.com>; analista.juridico@clinicacolombiaes.com <analista.juridico@clinicacolombiaes.com>; jefe.contabilidad@clinicacolombiaes.com <jefe.contabilidad@clinicacolombiaes.com>; kgarcia@gha.com.co <kgarcia@gha.com.co>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>; mapaz@procuraduria.gov.co <mapaz@procuraduria.gov.co>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN RPARACIÓN DIRECTA RAD. 2013000439 DTE. GARCIA CAICEDO MARIA EUGENIA

Popayán Cauca, 3 de mayo de 2024

doctora
ZULDERY RIVERA ANGULO
JUEZA JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
E.S.D.

CLASE DE PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GARCIA CAICEDO MARIA EUGENIA Y OTROS.
DEMANDADOS: ASMET SALUD EPS SAS y OTRO.
RADICACIÓN: 19001333300820130043900

Asunto: Solicitud de información.

Cordial saludo;

CATALINA ALVAREZ CUERVO, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.521.197 de Facatativá y portadora de la tarjeta profesional No. 286.335 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada judicial de ASMET SALUD EPS SAS, conforme al poder general adjunto, conferido a través de Escritura Pública No. 5021 del 30 de octubre de 2023 de la Notaría Tercera del Circuito de Popayán, por el Dr. RAFAEL JOAQUÍN MANJARRES GONZÁLEZ, en condición de Agente Interventor Administrativo de la EPS, designado por la Superintendencia Nacional de Salud como consta en la Resolución 2023320030004323- 6 de fecha 7 de julio de 2023, acudo a su despacho con el fin de solicitar lo siguiente información.

Por medio de auto interlocutorio No. 102 del 20 de febrero de 2024, el despacho decidió declarar la interrupción del proceso de referencia a partir del 11 de enero de 2024, y especificó que se reanudaría tras la ejecutoria del mismo auto. Aunque el auto en mención se notificó el día 21 de febrero de 2024, hasta la fecha no obra en el expediente ni se ha realizado registro de recurso de apelación presentado por la parte actora. Así las cosas, solicito se sirva informar si el demandante interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia notificada el 18 de diciembre de 2023, o en su defecto, solicito informar si la providencia ya se encuentra ejecutoriada.

Gracias por su atención.

Atentamente,

NOTIFICACIONES JUDICIALES
ASMET SALUD EPS SAS

notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
60 2 827 4242
www.asmetsalud.com
Cra 4 # 18N - 46, Popayán-Cauca

*Nota: **ASMET SALUD EPS S.A.S**., se permite indicar que en congruencia a lo establecido en los artículos 291 de la Ley 1564 de 2012, 2051 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, **recibirá las notificaciones judiciales, exclusivamente al correo electrónico notificacionesjudiciales@asmetsalud.com***

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS